



**EDURBE**

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A.

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2019

Página 1 de 20

CODIGO: FT13-003

VERSIÓN N°: 002

FECHA DE APROBACIÓN: : 2008-23-10

Página 1 de 20

## INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

RITA VICTORIA AMADOR SALGUEDO

OCTUBRE 2019

## INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza en cumplimiento y observancia a la Constitución Política de Colombia de 1991, a la Ley 87 de 1993, y el artículo 3 del Decreto 1537 de 2001 y las disposiciones contempladas en el Acuerdo 014 de 2018.

El Informe de Gestión Institucional refleja todo lo concerniente a la apropiada protección de los recursos de la Entidad y su adecuada administración, la garantía de eficiencia y economía de todos los procesos, los procedimientos y las operaciones realizadas por la Entidad, el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, la correcta evaluación y seguimiento de la gestión y el impacto social y comunitario de cada una de las políticas, programas y acciones desarrolladas por la Entidad.



**EDURBE**

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A.

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2019

Página 3 de 20

CODIGO: FT13-003

VERSIÓN N°: 002

FECHA DE APROBACIÓN: : 2008-23-10

Página 3 de 20


## ANTECEDENTES

Mediante Ley 62 de 1937, se decretó la construcción de varias obras de utilidad pública en la ciudad de Cartagena, entre otras la relimpia, canalización, angostamiento de los caños de la bahía, canal Juan Angola, canal del Cabrero, puentes del Espinal del Pie del Cerro y el de Manga – Popa. Así mismo, el terraplenado y urbanización de las orillas de los caños de Cartagena, terraplenado de las orillas de la Bahía de las Ánimas y construcción de Avenida entre las urbanizaciones y los canales, entre otros.

Posteriormente, el Gobierno Nacional en el artículo 2º del Decreto No. 07 de 1984, decretó que la entidad competente y responsable de la ejecución de las obras antes mencionadas sería la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar S.A. Edurbe.

Edurbe S.A., se constituyó mediante el otorgamiento de la Escritura Pública No. 2069, autorizada por la Notaría Segunda de Cartagena, el 24 de diciembre de 1981, como una necesidad de la Nación, el Departamento y el Municipio de constituir un ente que realizara los procesos necesarios para la protección, adecuada utilización, desarrollo, recuperación y uso de los cuerpos de agua, y por mandato del Gobierno Nacional Edurbe S.A. fue designada y autorizada para la realización de obras consistentes en la limpieza, canalización y acotamiento de los caños, lagos, lagunas, ciénagas y bahías, entre otros, de Cartagena, mediante el terraplenado y la urbanización de sus orillas.

Actualmente Edurbe S.A., como entidad de derecho público, cuya naturaleza jurídica es la de ser una Sociedad Pública por Acciones, al estar integrada por acciones del Distrito de Cartagena de Indias, el Departamento de Bolívar y 31 de sus municipios, es a la que, de conformidad con lo establecido en la Ley 62 del 7 de septiembre de 1937, en concordancia con el Decreto 07 del 4 de Enero de 1984 y el Acuerdo No. 002 del 4 de Febrero de 2003, emanado del Honorable Concejo Distrital de Cartagena de Indias, le está permitido hacer recuperación de tierras y áreas conforme al programa de saneamiento ambiental de Cartagena, en el sentido de rescatar los derechos de la Nación en las orillas de la Bahía de Cartagena, o en sus caños, canales, lagos, lagunas y ciénagas, o que entidades públicas o personas particulares hayan usurpado; pero más aún, escriturar, registrar y posteriormente enajenar, en desarrollo de su objeto, las áreas que sean consolidadas como consecuencia de los dragados, rellenos y canalizaciones, otorgándole ese modo especial de adquirir el dominio de los bienes inmuebles. <sup>A</sup>

 <b>EDURBE</b>	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A.		
	INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2019		
Página 4 de 20	CODIGO: FT13-003	VERSIÓN N°: 002	FECHA DE APROBACIÓN: : 2008-23-10

Página 4 de 20


Estos inmuebles pueden ser objeto de afectación y enajenación para adquirir recursos que faciliten desarrollar su objeto social, inversiones, funcionamiento y operación, adquiriendo las tierras recuperadas, por cualquiera de los medios descritos, el carácter de bienes fiscales, los cuales son imprescriptibles, inembargables e inalienables.

El Honorable Concejo Distrital de Cartagena de Indias conforme a las atribuciones especiales otorgadas por el artículo 4º de la Ley 768 de 2002 o Ley de Distritos o de Régimen Político, Administrativo y Fiscal de los Distritos de Cartagena, Barranquilla y Santa Marta, expidió el Acuerdo Distrital número 002 del 4 de Febrero de 2003 por el cual se reiteró las competencias a Edurbe S.A. para ejecutar las obras previstas en el programa de saneamiento ambiental de Cartagena, entre otros, con la venta de lotes que recupere como consecuencia de la ejecución del proyecto y los usurpados por personas públicas o privadas en las orillas de los cuerpos internos de agua y de la Bahía de Cartagena.

Tal circunstancia especial y particular, atribuida a Edurbe S.A., por mandato legal, se constituye en un elemento facilitador, prevalente y de considerable importancia para el desarrollo de proyectos de Ciudad y Departamento.

Edurbe S.A. es el instrumento funcional que tiene Cartagena de Indias para realizar la Intervención y operación de su renovación urbana, aprovechando áreas colindantes o que colindaron con los cuerpos de agua de la ciudad, y además con terrenos en donde subsistan cuencas hídricas, hidrológicas y oceanográficas, con destino a desarrollar el programa integrado de saneamiento ambiental y recuperación del sistema de cuerpos de agua: cuencas, caños, canales, bahías, lagos, lagunas y ciénagas, lo cual se encuentra establecido en las normas y en el POT (Plan de Ordenamiento Territorial), lo que coadyuva en: preservación ambiental; mitigación de riesgos generados por el cambio climático; promoción del desarrollo sostenible, perdurable y sustentable; rescate y regeneración ambiental, social, económica y urbanística; y el reequilibrio del sistema urbanístico integral de su área de influencia, en la ciudad de Cartagena de Indias.

Edurbe S.A. es un instrumento fundamental para, entre otros, lograr objetivos, tales como:

- La regeneración social, económica y urbanística de las áreas degradadas de su jurisdicción, ayudando a resolver la discriminación espacial de una importante parte de la población de Cartagena de Indias. 

<b>EDURBE</b>	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A.		
	<b>INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2019</b>		
Página 5 de 20	CODIGO: FT13-003	VERSIÓN N°: 002	FECHA DE APROBACIÓN: : 2008-23-10

Página 5 de 20

- La regeneración urbana en áreas que se localizan con recursos de alto valor infrautilizados, infravalorados y degradados, para el desarrollo urbano.
- La activación de las actividades económicas vinculadas al desarrollo turístico en zonas de la ciudad.
- El rescate social, ambiental y económico en la misma.
- La generación y protección de reservas de suelo dentro de la ciudad, vinculadas a zonas de deficiente desarrollo y ocupación informal, que tienen un valor potencial extraordinario en virtud de su privilegiada calidad ambiental.

Edurbe S.A. es la entidad idónea para realizar, dentro de su jurisdicción, en desarrollo de sus facultades y competencias, para el cumplimiento de su objeto social, la preservación, legalización, registro y, de acuerdo con las prioridades, en cumplimiento de las normas, posterior afectación y enajenación de todas y cada una de las áreas colindantes o que colindaron con los cuerpos de agua de la ciudad. Y además, es Edurbe S.A. la que bajo las facultades de ley, tiene las competencias y responsabilidad, entre otros, para realizar el diseño, estructuración y ejecución del "Programa Integrado de Saneamiento Ambiental y Recuperación del Sistema de Cuencas, Caños, Canales, Ciénagas, Bahías, Lagos y Lagunas de Cartagena de Indias".

Se trata de una competencia muy específica, toda vez que surge de manera particular y especial, sobre áreas de terreno que previamente no hacían parte del territorio continental, que no se encontraban consolidadas, que no tenían existencia y como consecuencia no se encuentran enmarcadas dentro de ninguna de las formas y modos de adquirir el dominio de bienes, ni mucho menos en el marco de lo señalado en la Ley 388 de 1997, mucho menos detentan la calidad de vacantes, es decir, su carácter exclusivo referido a una situación particular solo existente en el área urbana del Distrito de Cartagena, por sus características topográficas e hidrográficas y la notoria influencia de los cuerpos de agua como linderos obligados de la geografía urbanística.

## 1. PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS

Hasta mediados de 2017, cursaban contra EDURBE, ante diversidad de despachos judiciales en la jurisdicción ordinaria y en la contenciosa, un número aproximado de 60 procesos, todos ejecutivos, procesos por jurisdicción coactiva como consecuencia de no pago de obligaciones surgidas entre los años 2008 a 2012, que incluían acreencias de

contratistas, proveedores, personas jurídicas de derecho público incluidos el Distrito de Cartagena de Indias, IDER, Universidad de Cartagena y obligaciones laborales entre otros.

Estas obligaciones superaban los \$39.000.000.000 de pesos moneda colombiana y crecían constantemente amén de la acumulación indetenible de intereses, indexaciones y honorarios entre otros.

Entre 2017 y 2018, se ha logrado sanear en un 73,07% de esas obligaciones con el pago mediante diferentes medios incluida la dación en pago de lotes de propiedad de la Entidad, superando la cancelación de más de \$28.500.000.000 pesos, con transacciones que han evitado mayor detrimento patrimonial y el ostensible mejoramiento de la imagen y credibilidad financiera de la entidad.

Cabe resaltar que nos pusimos al día con el 100% de las obligaciones por concepto del no pago oportuno de salarios, los salarios mismos y otras prestaciones dejadas de pagar por más de nueve meses, sanciones, mora etcétera, lo que significó una erogación de recursos superior a los \$3.600.000.000 de pesos.

Se transó y pago mediante la dación en pago de un área de terreno de propiedad de la Entidad, suma superior a los \$7.000.000.000 de pesos.


Se Transó con el Distrito de Cartagena, el pago de obligaciones relacionadas con saldos de sumas entregadas para la ejecución de obras dentro de un número determinado de convenios celebrados en el periodo comprendido entre 2008 y 2012, las cuales no fueron ejecutadas, así mismo el pago de otras obligaciones dejadas de pagar en el mismo periodo por concepto de RETEICA y la estampilla de años dorados que debidamente indexadas a julio de 2018, superaban un monto de \$11.100.000.000 de pesos. Todo mediante la dación en pago del lote de terreno donde funciona el parque de Raquetas y Squash, el cual venía usando, explotando y usufructuando el Distrito desde 2007.

Los más de \$6.000.000.000 de pesos restantes, se cancelaron a favor de terceros contratistas y proveedores que habían iniciado acciones judiciales contra la Entidad y que tenían en su poder fallos judiciales favorables y liquidaciones de crédito aprobadas y ejecutoriadas en la gran mayoría de los casos.

En este último caso, se realizaron los pagos mediante la figura de la dación en pago o el pago directo de los ingresos obtenidos como consecuencia de la enajenación de inmuebles, como mecanismo obligado de financiación de la Entidad para la continuación de su misión y objetivos legales y estatutarios. *M*

EDURBE S.A., mantiene una adecuada administración presupuestal y protección de los recursos bajo la modalidad de patrimonios autónomos.

De acuerdo a la información suministrada por el jefe de presupuesto de la entidad la ejecución presupuestal va de la siguiente manera:

 <b>AVANCE PLAN DE ACCIÓN A 30 DE JUNIO DE 2019-EDURBE S.A.</b>													
ITEM	VARIABLES	ESTRATEGIAS	PROYECTO/ACTIVIDAD	META PROYECTO/ACTIVIDAD	INDICADOR			RESPONSABLE	CROMOGRAMA	OBSERVACIONES	RECURSOS		
					Descripción	Inicial (A Ene de 2019)	Final (A 30 de Junio)				Rubro	Fuente	Monto (\$)
<small>Objetivo: Gestionar y administrar eficiente y eficazmente los recursos públicos y privados asignados a la entidad de acuerdo a las normas constitucionales y legales, para la sostenibilidad y mantenimiento de los proyectos a cargo de EDURBE S.A.</small>													
1	FINANCIERA:	Crecimiento y control: Crecimiento de ingresos, y uso eficiente de recursos.	Cumplir con el presupuesto de ingresos 2019	80%	Ingresos Reales/Presupuesto de Ingresos	0%	40%	Gerente	15 de Febrero, Marzo; abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre 2019 y 15 de Enero 2020.		1	Recursos Propios	\$ 44.053.631.941
2			Mantener la proporción de gastos frente a los ingresos	80%	Gastos Ejecutados/ Ingresos Reales	0%	38%	Gerente	15 de julio de 2019 y 15 de enero 2019		2	Recursos Propios	\$ 44.053.631.941
3			Generar una Utilidad Operativa positiva	100%	Estados Financieros y RUP	0%	0%	Gerente	30-6-2019 Y 31-12-2019		NA	NA	NA

FUENTE: Información Suministrada por el Jefe de Presupuesto de la Entidad



**EJECUCION PRESUPUESTAL 30 DE JUNIO DE 2019**

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO S.A. " EDURBE S.A."					
EJECUCION DEL GASTO POR PAGO A CORTE 30 DE JUNIO DE 2019					
Rubro	Descripción	JUNIO 2018	JUNIO 2019	VARIACION	%
2	<b>GASTOS</b>	\$ 2.080.235.480	\$ 1.903.250.677	\$ (176.984.802)	-8,61%
2101	<b>GASTO DE PÉRSNAL</b>	\$ 1.787.514.472	\$ 1.722.965.140	\$ (64.549.332)	-3,61%
210101	<b>SERVICIOS ASOCIADOS A LA NOMINA</b>	\$ 927.403.051	\$ 1.031.313.130	\$ 103.910.079	11,20%
21010101	SUELDOS DE NOMINA	\$ 647.536.519	\$ 742.399.378	\$ 94.862.859	14,66%
21010102	GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 50.393.827	\$ 52.840.725	\$ 2.446.898	4,86%
21010103	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 82.936.687	\$ 69.449.202	\$ (13.487.485)	-16,26%
21010104	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 3.102.037	\$ 3.589.465	\$ 487.428	15,71%
21010105	PRIMA DE VACACIONES	\$ 24.999.705	\$ 20.015.865	\$ (4.983.840)	-19,93%
21010106	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 677.433	\$ 808.690	\$ 131.257	19,38%
21010107	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	\$ 1.565.147	\$ 1.199.135	\$ (366.012)	-23,39%
21010108	PRIMA DE ALIMENTACION	\$ 2.073.701	\$ 2.295.130	\$ 221.429	10,68%
21010109	SUELDO DE VACACIONES	\$ 25.336.426	\$ 25.007.869	\$ (328.557)	-1,30%
21010110	INTERESES DE CESANTIAS	\$ 14.193.438	\$ 16.728.543	\$ 2.535.105	17,86%
21010111	INDEMNIZACION DE VACACIONES	\$ 8.176.462	\$ 2.794.831	\$ (5.381.631)	-65,82%
21010112	BONIFICACION POR RECREACION	\$ 3.119.208	\$ 2.366.112	\$ (753.096)	-24,14%
21010113	INDEMNIZACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
21010114	BONIFICACION EXTRA LEGAL	\$ 62.936.687	\$ 69.533.089	\$ 6.596.402	10,48%
21010115	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 20.356.724	\$ 29.586.296	\$ 9.229.572	45,34%
21010199	CUENTAS POR PAGAR POR SERVICIOS ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
210102	<b>SERVICIOS PERSONAL INDIRECTO</b>	\$ 596.390.227	\$ 381.742.376	\$ (214.647.851)	-35,99%
21010201	REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS	\$ 18.460.000	\$ 28.580.000	\$ 10.120.000	54,82%
21010202	SERVICIO DE CONSULTORIA Y HONORARIOS	\$ 371.193.564	\$ 319.812.569	\$ (51.380.995)	-13,84%
21010299	CUENTAS POR PAGAR POR SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 206.736.663	\$ 33.349.807	\$ (173.386.856)	-83,87%
210105	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA</b>	\$ 263.721.194	\$ 309.909.634	\$ 46.188.440	17,51%
21010501	<b>AL SECTOR PUBLICO</b>	\$ 46.668.776	\$ 52.759.021	\$ 6.090.245	13,05%
2101050101	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	\$ 6.852.000	\$ 8.020.900	\$ 1.168.900	17,05%
2101050102	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	\$ 4.568.000	\$ 5.347.000	\$ 779.000	17,05%
2101050103	APORTE PREVISION SOCIAL PENSION ISS	\$ 27.119.585	\$ 39.391.121	\$ 12.271.536	45,25%
2101050104	FONDO NACIONAL DE AHORRO	\$ 8.129.191	\$ -	\$ (8.129.191)	-100,00%
21010502	<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	\$ 217.052.418	\$ 257.150.613	\$ 40.098.195	18,47%
2101050201	ADMINISTRADOR DE RIESGOS PROFESIONALES	\$ 16.996.800	\$ 17.389.400	\$ 392.600	2,28%
2101050202	APORTES PREVISION SOCIAL Y SERVICIOS MEDICOS	\$ 24.225.809	\$ 22.591.139	\$ (1.634.670)	-6,75%
2101050203	APORTES PREVISION SOCIAL PENSION	\$ 41.204.449	\$ 44.907.582	\$ 3.703.133	8,99%
2101050204	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	\$ 24.473.900	\$ 28.100.600	\$ 3.626.700	14,82%
2101050205	CESANTIAS	\$ 110.149.460	\$ 144.164.712	\$ 34.015.252	30,86%
21010599	CUENTAS POR PAGAR POR CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 292.721.008	\$ -	\$ (292.721.008)	-100,00%
22	<b>GASTOS GENERALES</b>	\$ 292.721.008	\$ 180.285.597	\$ (112.435.470)	-38,41%
2201	<b>GASTOS GENERALES -ADQUISICION DE BIENES</b>	\$ 13.970.077	\$ 7.757.121	\$ (6.212.956)	-44,47%
220101	COMPRA DE EQUIPOS	\$ 2.480.000	\$ 1.040.000	\$ (1.440.000)	-58,06%
220102	DOTACION DE UNIFORMES	\$ 2.976.000	\$ -	\$ (2.976.000)	-100,00%
220103	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 8.514.077	\$ 4.382.271	\$ (4.131.806)	-48,53%
22010301	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
22010302	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$ 5.208.050	\$ 2.098.890	\$ (3.109.160)	-59,70%
22010304	UTENSILIOS DE CAFETERIA	\$ 1.853.200	\$ 159.520	\$ (1.693.680)	-91,45%
22010305	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1.452.827	\$ 2.124.861	\$ 672.034	46,26%
220199	CUENTAS POR PAGAR DE GASTOS GENERALES POR ADQUISICION DE BIENES	\$ -	\$ 2.334.850	\$ 2.334.850	100,00%
2202	<b>GASTOS GENERALES POR ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	\$ 234.553.418	\$ 171.878.416	\$ (62.675.001)	-26,81%
220201	ARRIENDOS Y ADMINISTRACION	\$ 59.291.666	\$ 50.430.000	\$ (8.861.666)	-14,95%
220202	CAPACITACION BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	\$ 4.286.825	\$ 17.052.040	\$ 12.765.215	297,78%
220203	COMUNICACION Y TRANSPORTE	\$ 3.416.006	\$ 6.883.990	\$ 3.467.984	101,52%
22020301	CORREO	\$ 202.200	\$ 134.150	\$ (68.050)	-33,65%
22020302	SERVICIO DE TRANSMISION DE INFORMACION	\$ 1.422.606	\$ 3.642.744	\$ 2.219.938	156,03%
22020303	TRANSPORTE	\$ 1.791.000	\$ 3.107.098	\$ 1.316.098	73,48%
220204	GASTOS BANCARIOS Y CHEQUERA	\$ 27.075.670	\$ 37.731.559	\$ 10.655.889	39,38%
220205	OTROS GASTOS DE ADQUISICION Y SERVICIO	\$ 1.723.000	\$ 367.900	\$ (1.355.100)	-78,05%
220206	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 47.104.649	\$ 573.738	\$ (46.530.911)	-98,78%
220207	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 5.458.135	\$ 2.518.738	\$ (2.939.397)	-53,86%
220208	SEGUROS - POLIZAS Y PRIMAS	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
220209	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 3.464.308	\$ 2.928.255	\$ (536.053)	-15,47%
220210	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES	\$ 2.733.159	\$ 8.887.521	\$ 6.154.362	221,21%
220211	CONCILIACION DE SENTENCIAS Y LITIGIOS	\$ 80.000.000	\$ 8.979.500	\$ (71.020.500)	-88,78%
220299	CUENTAS POR PAGAR DE GASTOS GENERALES POR ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ -	\$ 35.624.775	\$ 35.624.775	100,00%
2203	<b>IMPUESTOS TASAS Y MULTAS-CUOTA DE AUDITAJE</b>	\$ 44.197.513	\$ 850.000	\$ (43.347.513)	-98,08%
220301	IMPUESTOS TASAS Y MULTAS-CUOTA DE AUDITAJE	\$ 44.197.513	\$ 850.000	\$ (43.347.513)	-98,08%
220399	CUENTAS POR PAGAR DE IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%


Fuente: Información suministrada por la Área de Presupuesto EDURBE S.A. A



## 2. EFICACIA Y ECONOMÍA DE LOS PROCESOS

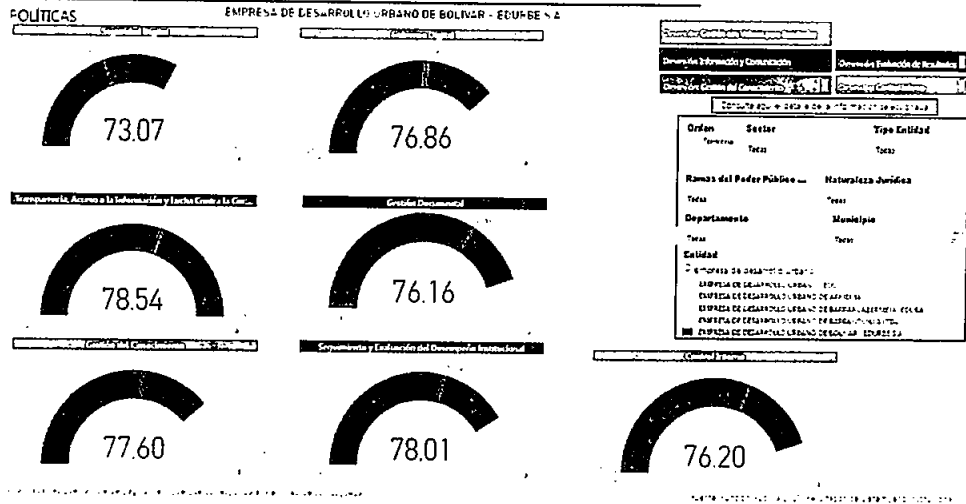
Mediante la expedición del Decreto 1499 de 2017 se integró el Sistema de Gestión Administrativo y el Sistema de Gestión de Calidad, definiéndose como un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno consagrado en la ley 87 de 1993, bajo este esquema se define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, el cual permite a todas la entidades del Estado planear, gestionar, evaluar, controlar y mejora su desempeño, bajo criterios de calidad, cumpliendo su misión y buscando la satisfacción de los ciudadanos, por lo que el Modelo Estándar de Control Interno MECI continúa siendo la herramienta de operación del Sistema del Control Interno, cuya estructura se actualiza con la articulación de MIPG.

Con el fin de implementar MIPG, se utilizó como insumo para determinar el diagnóstico del estado del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la evaluación presentada a través de la herramienta FURAG II, quien arroja la medición, en el cual se identificaron las situaciones susceptibles de mejora.

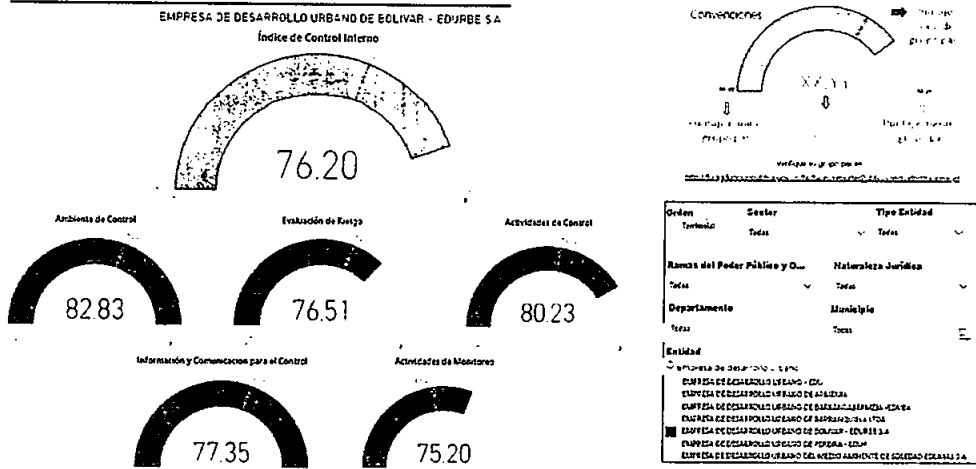
De esa medición EDURBE S.A. lidera Índice de Desempeño Institucional en Cartagena y Bolívar ocupando el primer lugar, esta medición fue realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP para la vigencia 2017 y agrupo a todas las entidades incluidas las distritales. Según esta medición EDURBE S.A. garantiza la eficiencia y eficacia que todos sus procesos. Cabe mencionar que en cuanto a la implementación del MIPG la entidad a desarrollado los autodiagnósticos que demanda el mismo Modelo, con el fin de tener una visión más ajustada de la realidad de cada una de las áreas comprometidas en las diferentes dimensiones que lo enmarcan, y en estos momentos se encuentran nos encontramos en la validación de cada una de las políticas que trae el modelo, reflejando un avance del 90%. 



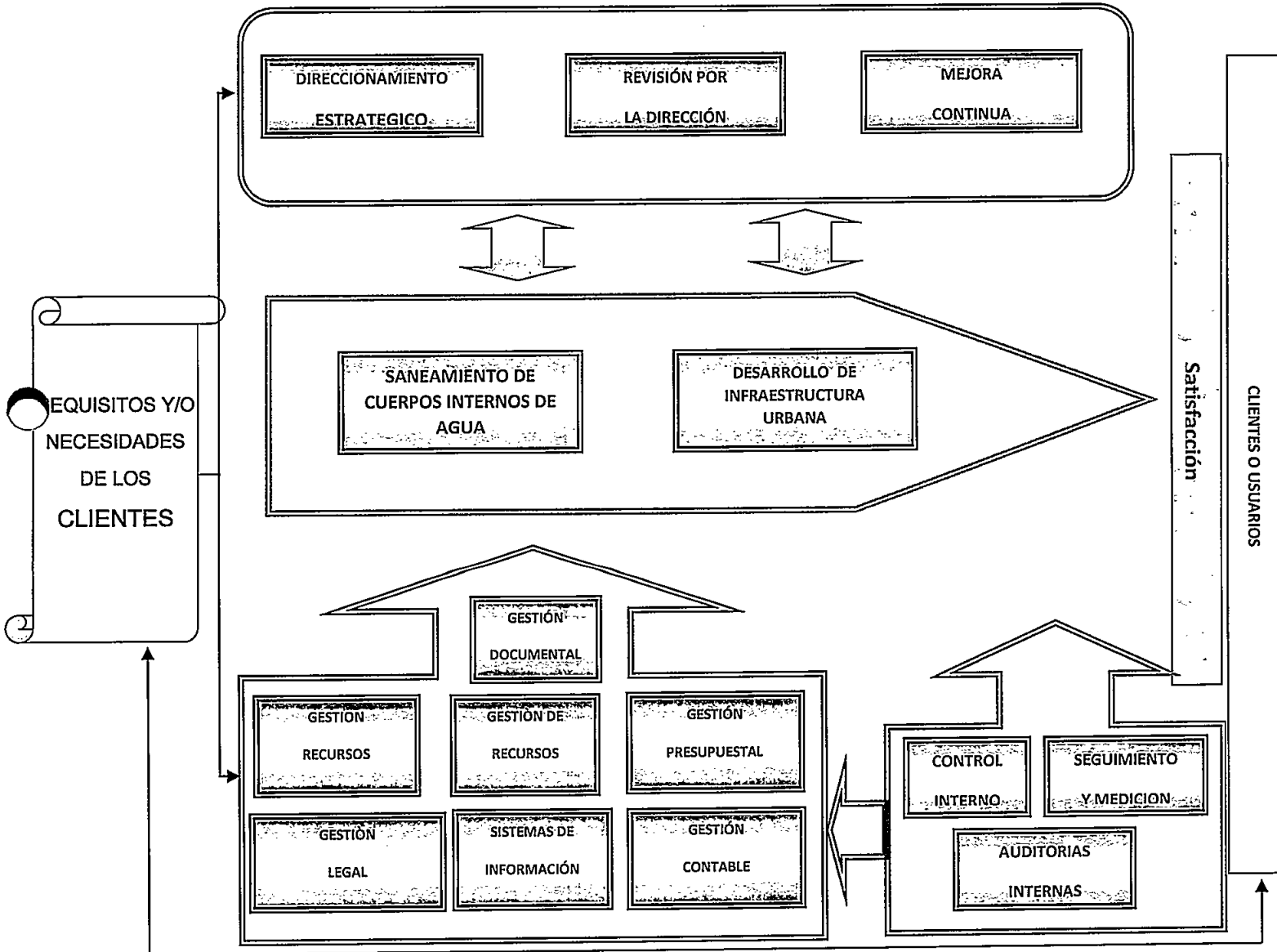
### Índices del Desempeño Institucional




### Índices Control Interno



2.1. MAPA DE PROCESOS EDURBE S.A.



	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A.		
	INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2019		
Página 13 de 20	CODIGO: FT13-003	VERSIÓN N°: 002	FECHA DE APROBACIÓN: : 2008-23-10

Página 13 de 20

### 3. FINES Y OBJETIVOS DE EDURBE S.A.

EDURBE S.A. para poder cumplir con sus fines y objetivos instituciones desarrolla lo siguiente:


**3.1.MISION:** Somos una empresa comprometida con el Desarrollo Urbano de Bolívar, el Distrito de Cartagena de Indias y la Nación, a través del saneamiento básico de los cuerpos internos de agua del Distrito de Cartagena y la creación de nuevos modelos de desarrollo urbanísticos integrales que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad en general.

**3.2. VISIÓN:** EDURBE S.A. se visiona como una empresa líder en la realización de proyectos de alto impacto socioeconómico y ambiental, reconocida por su servicio integral y la calidad de su gestión, con una participación determinante en la Materialización de los Planes de Desarrollo de sus asociados.

Para el año 2030 EDURBE S.A. Será reconocida a nivel nacional por la calidad de su gestión, como una empresa productiva generadora de recursos y de proyectos de infraestructura que contribuyan de manera eficiente al desarrollo sostenible de la región Caribe.

La Empresa enmarcada en la función pública que cumple, tiene como fin principal contribuir con el desarrollo de Cartagena y los municipios del Departamento de Bolívar.

Para cumplir con tal cometido, el Gerente y su equipo de trabajo se comprometen a administrar la entidad bajo los preceptos de la integridad y la transparencia, gestionar eficientemente los recursos públicos, ser eficaces en la realización de sus cometidos, coordinar y colaborar con los demás entes públicos y responder efectivamente a los propósitos de la organización; para ello lleva a cabo las siguientes practicas:

- a. Establecer las políticas necesarias para cumplir los fines misionales.
- b. Asegurar que las políticas trazadas se cumplan.
- c. Cumplir las disposiciones constitucionales y legales. 

- d. Ejecutar eficientemente el plan de acción de la entidad.
- e. Establecer las prácticas concretas que orientan su actividad, de acuerdo con su objeto.
- f. Ejecutar el Plan Estratégico de EDURBE S.A.

Esta administración no ha sido ajena al cumplimiento estricto de todas las acciones que le aseguran ajustarse a la consolidación de la misión y visión institucional.

**CONVENIOS/CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR EDURBE S.A.  
VIGENCIA 2018**

N°	AÑO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	AVANCE DE OBRA
1	2018	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 001	CONTRATAR OBRAS DE ADECUACIÓN PARA MEJORAS LOCATIVAS EN LOS DESPACHOS DONDE SE ENCUENTRAN UBICADAS LAS DISTINTAS INSPECCIONES DE POLICÍA DEL DISTRITO DE CARTAGENA, COMISARÍAS DE FAMILIA Y CASAS DE JUSTICIA.	100%
2	2018	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 001	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA CONTRATAR OBRAS DE RELIMPIA DEL CAÑO JUAN ANGOLA ENTRE LA PISTA DEL AEROPUERTO Y EL PUENTE DE CANAPOTE Y RELIMPIAS DE LAS LAGUNAS DE MARBELLA Y EL CABRERO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS EN MENCIÓN	SUSPENDIDO
3	2018	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 002	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS EN MENCIÓN	100%
4	2018	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 003 - 184 - 2018	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES Y PARANACIONALES 2019	100%
5	2018	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 003	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE	95%



**EDURBE**

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A.

**INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2019**

Página 15 de 20

CODIGO: FT13-003

VERSIÓN N°: 002

FECHA DE APROBACIÓN: : 2008-23-10

Página 15 de 20

			NORTE DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	
6	2018	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 005	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN DE VÍAS, ZONAS PEATONALES Y ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO T. Y C. DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS EN MENCIÓN.	100%
7	2018	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 006-2018	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA EL REVESTIMIENTO EN CONCRETO RÍGIDO DEL CANAL CALLE 20 DE JULIO, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AVENIDA DEL CONSULADO Y AVENIDA PEDRO DE HEREDIA EN EL BARRIO AMBERES, CONSTRUCCIÓN DEL CANAL PLUVIAL CORVIVIENDA CEBALLOS (NUEVO BOSQUE ETAPA II), Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LAS ZONAS ALEDAÑAS A LA VÍA PERIMETRAL SECTOR NAVIDAD Y PUERTO DE PESCADORES” EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	1. CANAL CALLE 20 DE JULIO: 100% 2. CANAL CORVIVIENDA: 90%. 3. AVANCE EN EJECUCION: 100%
8	2018	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 007-2018	CONTRATAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y DEMÁS ELEMENTOS DE OFICINA EN EL EDIFICIO “GALERAS DE LA MARINA” DONDE FUNCIONA EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.	100%
9	2018	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 009-2018	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA ADELANTAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS TENDIENTES AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTO EN EL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA FELIZ Y PROTEGIDA A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACCIONES ARTICULADAS INTERSECTORIALES DE LA FAMILIA COMO NÚCLEO ESENCIAL EN LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA – ADECUACIÓN GENERAL DEL HOGAR MÚLTIPLE DE FLOR DEL CAMPO.	100%
10	2018	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No: 010-2018	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA ADELANTAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS TENDIENTES AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN EL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA FELIZ Y PROTEGIDA A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACCIONES ARTICULADAS INTERSECTORIALES E INTERINSTITUCIONALES QUE PROMUEVAN EL FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA COMO NÚCLEO ESENCIAL EN LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.	100%



**EDURBE**

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A.

**INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2019**

Página 16 de 20

CODIGO: FT13-003

VERSIÓN N°: 002

FECHA DE APROBACIÓN: : 2008-23-10

Página 16 de 20

11	2018	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SPD-02-2018	CONTRATAR LA NUEVA ESTRATIFICACION URBANA Y DE CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA Y REALIZACION Y DESARROLLO DE FICHAS URBANISTICAS DE BARRIOS CONTENIDOS EN EL POT CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR LOS ELEMENTOS CONSTRUIDOS DE LA CIUDAD PARA GARANTIZAR CON ELLO LA VIGENCIA PERMANENTE DE LAS MUTUACIONES SEA POR OBRAS LICENCIADAS O SIN LICENCIA	80%
12	2018	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. ALC-LOC2- CON - 001 DE 2018	REALIZAR LA CONSTRUCCION DE VIAS EN PAVIMENTO RIGIDO, CONSTRUCCION DE CUNETAS, ANDENES Y BORDILLOS Y ADECUACION CON MATERIAL SELECCIONADO DE VIAS EN EL DISTRITO DE CARTGENA Y EN LOS CORREGIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA DE CARTGENAS DE INDIAS	100%

FUENTE: Información Suministrada por Subdirección Técnica de la Entidad

#### 4. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO


La Oficina Asesora de Control Interno realiza seguimiento y evaluación a todos los procesos de la Entidad.

##### 4.1. Auditoría Interna:

EDURBE S.A. tiene un Estatuto Interno de Auditoría donde se establece el procedimiento para realizar las mismas a los procesos institucionales, el cual fue adoptado mediante Resolución No. 41 de 2016.

La Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar EDURBE S.A. realizó el Plan de Auditorías 2019, el mismo fue aprobado en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el día 28 de Enero de 2019 y adoptado mediante Resolución No. 21 de 2019. Por tal motivo, este año se han programado 6 auditorías internas de gestión, una al proceso de Gestión Legal, Proceso de Gestión Financiera, Proceso Desarrollo Infraestructura, Proceso Talento Humano, Proceso Información Pública y Proceso de Apoyo a la Gestión.



 <b>EDURBE</b>	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A.		
	INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2019		
Página 17 de 20	CODIGO: FT13-003	VERSIÓN N°: 002	FECHA DE APROBACIÓN: : 2008-23-10

#### 4.2. Planes de Mejoramiento:

La Entidad tiene vigente un Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Distrital de Cartagena producto de una Auditoría Regular de la Vigencia 2018.

De los resultados de la auditoría el control de la gestión es FAVORABLE con una calificación de (86.4).

En cuanto al fenecimiento de la cuenta, el órgano de control dictaminó con una calificación de (86.3) sobre la evaluación de gestión y resultado, el fenecimiento de la cuenta vigencia fiscal 2017.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, como resultado de la auditoría adelantada, conceptuó que el Control de Resultados es FAVORABLE, como consecuencia se obtuvo una calificación de (90.9) para la vigencia.

El órgano de control conceptuó sobre los estados contables y lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación las incertidumbres e inconsistencias fueron menor al 2% de los activos, se determinó un DICTAMEN LIMPIO O SIN SALVEDADES, por lo cual los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos a corte 31 de diciembre de 2017, de conformidad con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

También se tiene vigente un Plan de Mejoramiento producto de la Auditoría al Balance 2018.

Durante el periodo evaluado la oficina Asesora de Control Interno, realizó el seguimiento a los Planes de mejoramiento suscritos y se le envió los correspondientes informes a la Alta Dirección de la Entidad.

#### 4.3. Otros Planes e Informes:

Esta dependencia realiza el seguimiento trimestral al Plan de Acción Institucional de la vigencia 2019 que ha corte 30 de Junio arrojó un cumplimiento de 36.27%, en igual sentido también se realiza el seguimiento cuatrimestral al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano los cuales se encuentran publicados en la página web de la entidad.

## 5. POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

### 5.1. Compromiso con la Comunidad

El Gerente y su equipo de trabajo, se compromete a que todos los proyectos que ejecute la Empresa siempre se preservarán los derechos de la comunidad y responderá por los actos que afecten a esta.

### 5.2. Información y Comunicación con la Comunidad

Los estados e informes económicos, financieros, contables, de control interno y de gestión presentados a los respectivos entes de regulación y control por la Empresa, están a disposición de la comunidad y las veedurías ciudadanas, la cual tienen derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro de la entidad, siempre y cuando no sean considerados como reserva legal.

### 5.3. Atención de Quejas y Reclamos

EDURBE S.A. dispone de un mecanismo de atención al usuario mediante el cual los clientes y la comunidad podrán presentar quejas, solicitudes, reclamaciones, consultas y solicitar información referente a la administración estatal (manual de quejas, reclamos y peticiones), a las cuales se les da respuesta en los términos previstos por la ley; y cuenta con procedimiento claro y público sobre el trámite de las quejas que se instauran; en la Subdirección Administrativa y Financiera reposa un ejemplar del código de buenas prácticas para su consulta permanente por parte de todos los interesados.

A corte de Junio 30 de 2019, los porcentajes de cumplimiento a la gestión en los siguientes ítems son:

- Estados de la atención a derechos de petición de interés general y particular primer semestre de 2019 es **90,14%**

- Estado de atención a solicitudes durante el primer semestre de 2019 es **92,74%**
- Estado de atención a requerimientos realizados por los entes de control en el primer semestre de 2019 es **99,15%**

#### **5.4. Responsabilidad con el Medio Ambiente**

La Empresa se compromete a respetar los procesos naturales, protegiendo la diversidad de fauna y flora y el medio ambiente en general. Se establecen responsabilidades concretas por malas prácticas ecológicas que sólo busquen el lucro económico en detrimento del Medio Ambiente, cuenta con el manual de **manejo para la gestión ambiental y social en la construcción de proyectos.**

Además, cumple con los procedimientos establecidos por las entidades ambientales, los cuales se realizan previa intervención de los cuerpos de agua, las solicitudes pertinentes ante las entidades ambientales (EPA, CARDIQUE, ANLA, etc.)

### **6. POLÍTICAS FRENTE A LA ERRADICACIÓN DE PRACTICAS CORRUPTAS**

El Gerente y el equipo de trabajo se comprometen a luchar contra la corrupción, para la cual crea compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de sus servidores públicos y contratistas.

En aras del cumplimiento de este objetivo, todos aquellos que se vinculen directa o indirectamente con EDURBE S.A. firman un compromiso estándar de conducta que excluya la aceptación y ofrecimiento de sobornos; este compromiso incluye a aquellos que deseen participar en cualquier forma de contratación.

Igualmente, la entidad se compromete a capacitar a sus equipo de trabajo y demás funcionarios, colaboradores y cuando lo crea conveniente a sus grupos de interés en políticas y acciones anticorrupción. ↴

## 6.1. Acciones para la Integridad y la Transparencia

El Gerente y su equipo de trabajo están en contra de toda práctica corrupta; para impedir, prevenir y combatir estos fenómenos, adopta como mínimo las siguientes medidas:

- Guiar sus actuaciones orientadas por los principios éticos establecidos en el código de buenas prácticas.
- Dar publicidad a la promulgación de normas éticas y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el giro ordinario de sus actividades.
- Garantizar que todas las actividades y procedimientos desarrollados sean claros, equitativos, viables y transparentes.
- Denunciar las conductas irregulares, tanto para que las entidades competentes conozcan de los hechos, como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de sus servidores.
- Capacitar al personal en materia de ética ciudadana y responsabilidad social en todos los niveles;
- Articular las acciones de control social con los programas de gobierno.
- En materia de contratación, implementar y adoptar las normas vigentes; publicar la contratación de servicios y la adquisición de bienes de acuerdo con lo prescrito por la legislación vigente y el presente código de buenas prácticas; y establecer mecanismos de seguimiento a los contratos.

  
**RITA VICTORIA AMADOR SALGUEDO**  
**Asesora de Control Interno**